

ACTA **ORDINARIA** N° 21 del 24 de JUNIO del 2014

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE EL 24 DE JUNIO DEL 2014, A LAS VEINTE HORAS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Ausente con justificación:
Sr. Stevn Bryce Valerio, VOCAL

Agenda:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria número 20 del 17 de junio del 2013)
3. Lectura de la correspondencia.
4. Asuntos de Contratación Administrativa.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los directivos Alfaro Peña, Casasola Chaves, Chinchilla Arguedas y Ocampo Rojas.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ORDINARIA 20

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número VEINTE.

Se somete a votación y es aprobada por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, AUDIENCIA TAEKWONDO

(Ingresan al salón de sesiones los señores Norman Lizarazo González, Karen Martínez Sáenz y Sheryl Moya Flores)

EL SEÑOR NORMAN LIZARAZO GONZÁLEZ: Pretendemos mejorar la comunicación que tenemos y aclarar algunas dudas. Somos un grupo de taekwondo que quiere hacer las cosas lo más organizadas posible y tratamos de no molestarlos mucho y poder resolver lo que podemos entre nosotros y pues trabajar en pro de los niños. Hemos visto que hay puntos para mejorar entonces traemos una pequeña agenda: el primero es el agradecerles el espacio que nos están dando con el fin de exponerles el resultado de nuestro trabajo y conocer la visión que ustedes tienen de nosotros, el taekwondo está creciendo en Moravia, no sólo en el Parque del Norte sino en los diferentes distritos. Al Parque del norte asisten cuarenta y cinco adultos. A pesar de que hemos tenido problemas de electricidad, hemos buscado alternativas y nos hemos ido manteniendo en el trabajo que teníamos. Con el fin de incentivar el crecimiento y distribución de nivel técnico, mencionamos los siguientes puntos sensibles, yo veo estos puntos como para que se apliquen a todas las disciplinas:

1. Mejorar el nivel de comunicación y de respuesta, nosotros desde el año pasado veníamos trabajando muy de la mano. Cada vez que ustedes nos piden por medio de Jorge, necesitamos una actividad deportiva, nosotros respondemos inmediatamente. El año pasado hicimos Copa Moravia, este año volvemos a responder, tenemos un evento el 6 de julio. Nosotros tratamos de resolver ciertas necesidades, el medallaje por ejemplo. Nosotros nos estamos proyectando a que en dos años tengamos 500 competidores en todo Moravia. En el sentido de la comunicación, no sé si Giancarlo se acuerda, se había aprobado la compra de unas medallas, el año pasado y al final no se pudo reembolsar porque Diego dijo que se había acabado el presupuesto del 2013. A eso no es tanto el pedir que se reintegre, si no el mejorar esos aspectos. La pregunta es: ¿Cómo podemos hacer nosotros para canalizar las necesidades? Para hacer un evento es más el

peso, nuestra organización es que trabajemos de la mano sin recargar el peso en ninguna de las partes.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Vos acabas de decir las palabras mágicas. Hay que coordinar con Jorge primero que nada. Y Jorge hace la solicitud. El problema de nosotros es que trabajamos con fondos públicos y esas compras de medallas las hacemos por medio de un cartel. Coordinar con Jorge y planificar lo que van a ocupar y cómo es el camino correcto y el que debemos seguir de acuerdo con auditoría.

EL SEÑOR NORMAN LIZARAZO GONZÁLEZ: Esas son las inquietudes que nos surgen, si, ¿es posible que la solicitud que le hacemos a Jorge la pasemos con copia a alguien a Giancarlo, a Astrid o a Diego? Para ver si podemos darle más seguimiento porque hemos hecho solicitudes que no han llegado a tiempo. Por eso yo quiero que se mejore la comunicación porque no quiero que se vea como si sólo estuviéramos pidiendo y ver si podemos tener varias opciones, opción A) Jorge y tener otras opciones de respaldo.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Voy a aclarar algunos puntos de previo a ver si continuamos con las dudas o si resolvemos algunas antes. El Comité contrata un entrenador, se le compran los implementos necesarios para que pueda brindarla y se le da el espacio físico y se recibe cualquier interesado en aprender la disciplina de manera gratuita. En el caso de norma el es funcionario contratado para la disciplina de taekwondo, sin embargo Norman es una persona tan emprendedora, que ha logrado consolidar de manera que el Comité no ha logrado, la disciplina que se ha desarrollado. Si bien es cierto, el comité no se ha regionalizado en algunas regiones como Platanares y otros lugares, de parte del Comité no ha trascendido. Hemos hecho los esfuerzos necesarios para que las disciplinas puedan tener sus implementos. Yo sí creo que el canal adecuado es Jorge, si creo que debe manejarse la correspondencia por escrito. Yo desconozco si de parte de Jorge hay algún atraso, y en ese sentido si voy pedir que las solicitudes se hagan con tiempo porque a veces no se puede sesionar y no se puede colaborar, yo si sé que usted si envía siempre todo con tiempo. Leyendo esto, evidentemente las vías de comunicación deben mejorar.

EL SEÑOR NORMAN LIZARAZO GONZÁLEZ: Yo tal vez si en la parte de la respuesta, para evitar molestar mucho y yo pregunto Jorge ¿Qué pasó con tal cosa? Jorge me dice, si mira es que está en la Junta. Ya ustedes me conocen y ustedes han visto los esfuerzos y resultados. Porque si es un poco feo, estar molestando y estar molestando y no tener una respuesta en ese sentido. Yo, los informes y todo lo deportivo siempre intento brindárselos a Jorge en el momento preciso, a Diego si es al que he estado molestando últimamente por lo financiero y Astrid ha sido un gran respaldo eso si, ha sido una persona que siempre está ahí, uno llama y siempre contesta y siempre, por lo menos busca darle una solución a uno y todo. Yo siento que con Astrid si podría ser un pequeño respaldo que le digan a uno: " si, tal punto está agendado para el 28 de febrero", una cosa así. El Consejo Cantonal deportivo sería bueno que se agende porque a veces se tocan varios temas pero no hay agenda. Entonces que si se va a hacer un torneo y se ocupan algunos instrumentos agendarlo para el día en que se vaya a discutir. Muchas veces es muy feo tener ciertas incertidumbres. Nuestra visión de trabajar el taekwondo en Moravia: la nuestra es trabajar en salones comunales porque es más fácil llegar a los chiquitos que tienen ciertas necesidades. Y para eso ocupamos incurrir en ciertos gastos, en platanares no podemos cobrar porque probablemente no nos ha llegado, ahí el 40% de los niños son donados, en otras zonas como Purral reciclamos uniformes. El taekwondo en Moravia no es con fines lucrativos. El punto cuatro, la imagen que tenemos nosotros ante la Federación como grupo de Moravia, nosotros a los campeonatos estamos llevando 60 niños y otras academias 30 niños, es una visión de organización. En Moravia hay mucho taekwondo por mucho trabajo, piensan que el CCDRMORAVIA le está dando todo a Taekwondo y por eso no están volviendo a ver. Ellos ya están viendo un evento en Moravia como si fuera un evento Nacional. Sólo aquí en el Parque del norte hay 60 personas entrenando taekwondo. Lo que ustedes nos donaron los están usando cerca de doscientas personas en Moravia y queremos proyectarlo. Somos el equipo número uno en exhibición. Entonces el crecimiento del taekweondo va por muy buenos pasos. Nuestra visión es trabajar en salones comunales con bajos costos y con chicos becados.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: Yo quiero preguntarle a las mamás, ¿qué les ha parecido? ¿Con qué se les ha quedado debiendo?

LA SEÑORA KAREN MARTÍNEZ SÁENZ: Los pocos niños que les hacen falta muchas cosas, incluyendo pasajes, uniformes y demás, con reciclaje y rifas ahí ha ido saliendo. Hemos formado una familia. Creíamos que íbamos a ser un respaldo al Comité con nuestros hijos como deportistas y que el Comité les iba a dar respaldo, pero el comunal no nos lo van a prestar y lo que pagamos es algo muy simbólico. Yo siempre digo que la disciplina es de los papás y de los chiquitos. Lo que nosotros pagamos, de hecho, jamás va a dar para la formación que están recibiendo nuestros chiquitos. Nosotros queríamos apoyar al Comité de esa forma. Yo sé que toda la población aprovecha pero no todo el mundo tiene el acceso, para la gente de Platanares y Torre fuerte es muy difícil porque los papás no les pueden llevar o no tienen pases.

EL SEÑOR NORMAN LIZARAZO GONZÁLEZ: Yo quería agregar ahí el ejemplo de Coronado o Guadalupe porque estas instalaciones si están alejadas de Moravia centro y tal vez en el Estadio si se pueda dejar un espacio para Taekwondo.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Yo creo que de ninguna manera, esta junta directiva, nadie cree que hay un aprovechamiento. Me parece que por el contrario, ha habido un acto reconocible y valiente de parte de Norman y las familias y personas involucradas del esfuerzo que han hecho para que los niños y jóvenes se mantengan siempre activos en el deporte. Mi sugerencia es que se haga un planteamiento formal, de manera que se dé una luz para que nosotros podamos colaborar con esa regionalización, para que se faciliten espacios a través de convenios con Asociaciones de Desarrollo. Si nosotros pudiéramos hacer algo en ese sentido yo creo que si se plasman por escrito qué sugerencias se pueden hacer para mejorar las condiciones en que se desarrolla el deporte. La prioridad si se le da a los programas que se dan acá porque son del mismo esfuerzo de la estructura organizativa pero eso no quiere decir que se dejen de lado los demás esfuerzos. Y en cuanto a las requisiciones aquí dentro del Comité, si siempre hay que coordinar con Jorge en cuanto a la urgencia de alguien pero si les había señalado con anterioridad que las solicitudes debían canalizarse a través del consejo cantonal deportivo. En cuanto a los procesos de contratación si son algo complicados y parte del problema de las luces está relacionado con ello, nosotros tenemos el dinero para pagar el electricista pero por ser fondos públicos debemos tener un proceso más complejo que sólo pagarle a cualquier electricista.

(Salen del salón de sesiones los señores Norman Lizarazo González, Karen Martínez Sáenz y Sheryl Moya Flores)

ARTÍCULO CUARTO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

NOTA –sin número- de fecha 16 de junio del 2014 suscrita por el Ing. Luis Fernández V., de la Asociación Deportiva de Tiro con Arco, mediante la cual presenta propuesta para convenio de enseñanza de dicha disciplina. **Pendiente en la Comisión de Deportes para su respectivo dictamen.**

OFICIO CD-021-14 de fecha 2 de junio del 2014 suscrito por el señor Jorge Barboza Solís, Coordinador Deportivo, mediante el cual remite respuesta al informe solicitado mediante acuerdo de la Junta Directiva en relación con sus funciones como Coordinador Deportivo y a la vez entrenador de la disciplina de fútbol, y que le fuera remitido mediante oficio CCDRM-257-05-14. **Se toma nota y se pospone su discusión para la próxima sesión ordinaria.**

(Con autorización del señor Presidente se transcribe literalmente moción remitida por el directivo Bryce Valerio vía correo electrónico)

Estimados compañeros:

Para no atrasar sesiones y seguir con la sana evolución de temas quería dar mi criterio sobre las temas - mociones que he propuesto hace 2 semanas.

1- El coordinador deportivo No debe ser también un entrenador de una disciplina:

A- porque según el Manual Descriptivo de Puestos de nuestro comite (sic) el Entrenador Deportivo Técnico 3 tiene en su dependencia jerárquica al Coordinador Deportivo en este caso el señor Jorge Barboza es su propio "jefe" y su propio supervisor según reglamento del comité, ya acá tenemos un gran error.

B- Don Jorge Barboza es un entrenador Deportivo por ende tiene en su competencia

"obligatoria" que:

1- organiza y coordina eventos deportivos

2- dicta clínicas deportivas y talleres

3-dirige equipo en campeonato y actividades

4- organiza actividades recreativas

- 5- asiste reuniones proceso deportivo
- 6- recopila y elabora materiales didácticos requeridos
- 7- administra equipo en eventos nacionales y internacionales
- 8- elabora informes periódicos de actividades

C- En fin hay más cosas hay aún que debe realizar y alguien supervisar. Todo esto conlleva tiempo y trabajo si se realiza como debe ser. El señor Jorge Barboza revisando a la fecha es el Coordinador Deportivo.

1- por ende en un futuro posible el Señor Barboza puede hacer un justo reclamo que trabajo como entrenador de Fútbol del comité, enseñando fotos, teniendo campeonatos a cargo, yendo a reuniones en representación, teniendo horarios, organizando actividades en fin trabajando, y por legalidad podrá cobrar su trabajo realizado.

Después tendremos al comité gastando dinero en abogados carísimos defendiendo nos de nuestra mala gestión.

2- nadie supervisa al entrenador deportivo de fútbol será el mismo?

3- como no se le remunera como el comité (sic) podrá pedir cuentas a un entrenador por su trabajo adhonorem (sic)

4- doble función de trabajo

A- según manual descriptivos (sic) de puestos del comité el coordinador debe:

- prepara logística de Todos los campeonatos
 - encargo de subproceso deportivo
 - promover acciones para evitar sedentarismo fomentar ejercicios
- ..., (sic)
- Realizar trabajo de los funcionaria a su cargo
 - coordinar todas las etapas de Juegos Nacionales

Ente (sic) muchos más.

Me parece que el señor coordinador no realiza su trabajo al 100% ni tampoco realiza su trabajo o "ayuda" como entrenador de fútbol al 100%.

Me parece ilógico que el señor Jorge Barboza sea el dueño de los dos puestos. Se debe decidir por uno de los dos. Y esto tiene un poco de contradicción porque se requiere concursar - licitar- los puestos.

En resumen:

Que sí el Señor Jorge es tan bueno como entrenador de fútbol entonces lo contratemos como Tecnico 3 (sic) y siga creciendo con el fútbol.

El señor Jorge Barboza como Coordinador Deportivo en mi opinión y me gustaría habrán

a discusión y den sus opiniones :

1- debe el coordinador trabajar por horario como de oficina? Que pasa si un sábado hay un evento de adulto mayor El podrá ir se le pagará extra? O si el dice que no estará en su derecho por horario de trabajo? Podrá el coordinador quedarse a un evento por ejemplo "carrera nocturna Moraviana" ? Podrá ser exigido coordinar este evento a las 8pm?

Propongo:

Necesitamos que el coordinador tenga horarios que pueda trabajar y coordinar y asistir con obligación 8pm en un evento - sábados y domingos mañanas- tardes- etc en fin. Moravia necesita Deporte actividades horarios que las personas pueden y la mayoría puede fin de semana horarios y días no de trabajo normal. Y usual. Por eso debemos contratar al coordinador deportivo por Servicios Profesionales.

Propongo:

*Que se habrá (sic) un presupuesto extraordinario o algo factible para contratación de un entrenador deportivo de fútbol y un asistente. El cual el entrenador sea el Dt de juegos nacionales proceso y el asistente sea entrenador del equipo inferior del proceso de juegos nacionales para que haya un proceso homogéneo.
muchas gracias por su atención.*

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo preferiría que si el directivo Bryce Valerio no le parece las decisiones que nosotros tomamos entonces que él esté aquí cuando tratemos los temas. La verdad es nada de eso nos urge y yo preferiría que él esté aquí.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: Sí, la verdad es que yo ya estoy cansada de que se esté, pasando el tema, pasando el tema, pasando el tema. Entonces que el día que el venga se ve ese tema.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Sobre la moción y solicitud presentada por el directivo Bryce Valerio, de previo a la deliberación y eventual votación sobre el tema, me permito aclarar algunas imprecisiones que se plantean en su nota y son las siguientes que solicito sean transcritas íntegramente en el acta de esta sesión:

1. Se sugiere que podría estar existiendo una incompatibilidad de funciones en cuanto al doble papel que ostenta el Coordinador Deportivo, quien a su vez es entrenador de la escuela de fútbol institucional. Al respecto debe aclararse que no existe tal incompatibilidad, ya que como encargado del

área deportiva del Comité, el funcionario posee además las condiciones necesarias de idoneidad para representar ambas posiciones, toda vez que cuenta con licencia federativa para formar a los atletas en fútbol masculino, labor que desempeña durante su jornada ordinaria de trabajo como parte de sus funciones, lo cual es del mutuo consentimiento por parte de la administración como del funcionario.

2. No es cierto que el funcionario al cumplir doble papel en sus funciones sea su propio jefe y se auto supervise, pues para ello sobre su línea de mando se encuentran la Presidencia y la propia Junta Directiva, que si bien no necesariamente son especialistas en fútbol propiamente, lo cierto es que el Coordinador Deportivo tampoco tiene como requisito serlo en todos los deportes que se imparten en la institución, ya que para evaluar su rendimiento y desempeño laboral existen otros mecanismos más allá de las opiniones personales, tales como las evaluaciones de desempeño anual, los informes de labores, las quejas, sugerencias o congratulaciones de los mismos atletas y padres de familia, el registro de sus horas de trabajo, la cantidad de atletas y campeonatos o torneos en los que participan, entre otros.
3. El Coordinador Deportivo, no podría eventualmente cobrar más remuneración en su salario toda vez que las funciones de entrenador deportivo las desempeña dentro de su jornada ordinaria de trabajo como una función más de las cuales debe desempeñar entre muchas otras, por lo que no está laborando horas extra ni mucho menos tiene un recargo de funciones.
4. No lleva razón el directivo Bryce Valerio al indicar que el trabajo que realiza el Coordinador Deportivo en su condición también de entrenador de fútbol masculino es "ad honórem", ya que como se indicó en el punto anterior, sus labores se enmarcan dentro de su jornada ordinaria de trabajo, la cual le es plenamente remunerada.
5. Afirma el directivo que "el coordinador no realiza su trabajo al 100%" y en ese sentido, el suscrito tiene sus reservas ya que se está emitiendo un juicio de valor sin la debida fundamentación constatable o prueba verificable. Se hace una afirmación partiendo de un supuesto del que inclusive el suscrito directivo duda con justa razón, siendo que el directivo Bryce Valerio no ha tenido mayores acercamientos ni acompañamiento a las labores que

desempeña el señor Coordinador Deportivo como para que con tal contundencia se afirme lo anterior.

6. No es cierto que el Coordinador Deportivo es dueño de dos puestos, de hecho, es menester aclarar que actualmente en el Comité NO existe ninguna plaza de entrenador de fútbol, ya que de las 10 existentes en el Programa II: Servicios Comunes (Proceso Deportivo) las mismas están distribuidas de la siguiente manera:
 - a. 3 plazas de instructor recreativo.
 - b. 6 plazas de entrenador deportivo (taekwondo, judo, baloncesto, fut sala, tenis de mesa, voleibol)
 - c. 1 Coordinador Deportivo.

Así las cosas, se evidencia que el Coordinador Deportivo NO ostenta dos plazas, sino que por el contrario ostenta la única plaza en la que se encuentra nombrado y dentro de sus funciones desarrolla la preparación deportiva de los atletas de futsala, estando calificado para ello. En conclusión: No se ha creado presupuestariamente la plaza de entrenador deportivo a la fecha de hoy.

7. El directivo Bryce Valerio sugiere la flexibilidad de horarios del Coordinador Deportivo en lo cual me encuentro plenamente de acuerdo, no obstante, es necesario recordar que como institución pública que somos, nuestros funcionarios no pueden estar a merced de ocurrencias ni actos de arbitrariedad, sino por el contrario deben conocer plenamente cuáles son sus horarios de trabajo para tener seguridad jurídica y laboral. En virtud de lo anterior, si bien es cierto se requiere un análisis de mayor profundidad para lo sugerido es importante también señalar que ello conllevaría a varias situaciones eventuales como por ejemplo jornada laboral mixta. Es necesario además recordar que toda extensión horaria conlleva también extensión salarial, es decir, horas extras, para el coordinador deportivo y cualquier otro funcionario.
8. Finalmente el directivo Bryce Valerio indica que se debe contratar al Coordinador Deportivo por la vía de los servicios profesionales, lo cual a juicio del suscrito es absolutamente contraproducente por los siguientes motivos:

- a. Limitación de la jerarquía: Una contratación por servicios profesionales implica ceder la jerarquía y no podría el Comité actuar como patrono, sino simplemente como contratante, donde si el contratista cumple lo que se le ha requerido no se puede exigir más.
- b. Los supuestos de la relación laboral: Es necesario aclarar que si se cumplen estos 4 supuestos la relación es ordinaria laboral y por lo tanto es contrario a derecho intentar simularla como si fuese de servicios profesionales: 1) Dependencia jerárquica, 2) Establecimiento de horarios, 3) Dotar de instrumentos de trabajo al funcionario y 4) Que el funcionario labore en las instalaciones institucionales.
- c. Necesidad permanente: Al tratarse de una plaza donde se requiere que el funcionario brinde sus servicios de manera fija y permanente no es posible jurídicamente que dicha necesidad sea solventada por la vía de los servicios profesionales, ya que denota que la institución necesita de dicha plaza como parte de su estructura, siendo que se trata del jefe de todos los funcionarios del área deportiva.
- d. Supresión de la plaza: No es viable suprimir la plaza, debido a que el funcionario que actualmente la ocupa se encuentra amparado por las garantías laborales que le han hecho acreedor de derechos subjetivos.

Todo lo anterior que dije sin siquiera entrar a la discusión de fondo del asunto, simplemente son aclaraciones por algunas imprecisiones. No estoy entrando aún a discutir el tema de fondo que es si se queda el coordinador deportivo con los entrenamientos de fútbol o no. Eso lo veremos como sugiere el directivo Alfaro Peña cuando estemos en pleno la Junta Directiva.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: Mi punto de vista es que yo no quitaría a Jorge de ser el instructor de los chicos a menos que él lo solicite.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Hay una situación y es que sí, a raíz de todo esto, él lo está solicitando. Nada más está pidiendo que lo dejen terminar el campeonato. Creo que le queda una fecha o dos fechas. Entonces para que contraten un entrenador y un asistente.

LA SEÑORA GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS: Sí, aquí no hay presupuesto, aquí tenemos dos personas que pueden hacerse cargo de eso ad honorem, porque si no Saúl y Steven podrían hacerse cargo pero ad honorem. ¿Porque no hay plata para pagar o sí? Y ¿sí, no hay se cierra el equipo?

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Diego había dicho que sí hay, pero que hay para uno. En realidad él no quiere comprarse una bronca al puro ruido. Ya él definitivamente va a hacer la solicitud formal, que nada más le queda una o dos fecha para terminar el campeonato, creo que quedaron en tercer lugar y que ya la persona que entre lo agarre para juegos nacionales.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: Al respecto quiero acotar ahí, yo comparto un poco la posición de Steven y no es por algo personal o de mala fe hacia Jorge, al menos de mi parte, lo veo así, es porque si creemos que las funciones tienen que estar separadas. Lo que decís de que no quiere comprarse una bronca, tal vez él lo haya sentido así, pero no es así, no es porque queramos perjudicarlo, ni nada, ni mucho menos, es por una cuestión de funcionalidad. Al menos conmigo, él no va a tener ninguna bronca si separa o si continúa ahí.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: No, yo decía bronca por buscar una forma, no ganarse un dolor de cabeza. Él esto lo está haciendo sin cobrarnos extras y de muy buena fe y eso viene por muchas cosas cuando ustedes ni si quiera estaban acá y donde no se hizo un proceso en donde al final decidimos arrancar un proceso y yo fui uno que estuvo a la par de él y fui yo el que "lo carboneé" y se arrancó el proceso y el equipo está ahí y se participó en eliminatorias de juegos nacionales, aunque a destiempo y todo lo que usted quiera pero se participó, se logró hacer algo. Ahora, los llevó a ese campeonato, y ya se compactó más el grupo y no hicimos una erogación por más de un año de un entrenador, él lo hizo de buena fe, ahora, quieren poner un entrenador, bueno, está bien, que lo pongan, quieren poner un asistente, que lo pongan y él se desliga de esa responsabilidad que adquirió con nosotros, esa es la bronca que diga, no con él afán de.

ARTÍCULO QUINTO. ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°0158-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, veintiún horas con veintiocho minutos del veinticuatro de junio del dos mil catorce.

Considerando:

- I. Que mediante contratación directa número CD2014-00057-06, para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE” se invitó a participar a los proveedores en la contratación administrativa.
- II. Que participó de la contratación el siguiente oferente: ASOCIACIÓN CENTRAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL, en tiempo y forma.
- III. Que mediante oficio PA-110-06-14, la señora Astrid Valverde Moreno, encargada del subproceso de Proveduría realiza el análisis de la evaluación de las ofertas presentadas.
- IV. Que conformidad con la evaluación de las ofertas se obtiene que ASOCIACIÓN CENTRAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL cumple con los requisitos cartelarios, técnicos y presupuestarios y además obtuvo la mayor calificación con un 100% y satisface el interés de la Administración.

Por tanto,

Se resuelve,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA ADJUDICAR A ASOCIACIÓN CENTRAL DE ÁRBITROS DE FÚTBOL LA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EXPEDIENTE N°2014CD-00057-06 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARBITRAJE” POR UN MONTO DE ¢112.000,00 (CIENTO DOCE MIL COLONES EXACTOS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Ref. acuerdo #0158-14

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°0159-14. Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.- Junta Directiva, veintiún horas con treinta y seis minutos del veinticuatro de junio del dos mil catorce.

Considerando que:

1. Mediante contratación directa CD2013-00002-04, se contrató la remodelación del gimnasio del Parque Recreativo del Norte en la cual se incluía, como parte de los bienes y servicios a adquirir, la sustitución de lámparas y reestructuración del sistema eléctrico. Anterior a dicha remodelación el gimnasio contaba con seis lámparas, posterior a ello fueron instaladas cinco lámparas para un total de once. Consecuentemente el uso, flujo y consumo energético se vio incrementado que aunado a algunos aspectos de fallas técnicas en la manipulación de la caja de voltaje, siendo que el Comité no cuenta con especialistas en materia de electricidad, y algunas otras situaciones de fuerza mayor se ha visto afectado el sistema eléctrico, de manera que la iluminación del inmueble no ha sido constante y permanente como debiera ser ante las fallas parciales de algunas lámparas de luz.
2. Que durante la semana ordinaria de actividades en el gimnasio se desarrollan importantes proyectos y programas así como eventos de gran trascendencia deportiva y recreativa donde se llevan a cabo entrenamientos, competencias, torneos, festivales, campeonatos y se imparten clases de escuelas deportivas desde las siete de la mañana hasta las diez de la noche, inclusive horas posteriores.
3. El gimnasio es la sede administrativa de la institución y recibe no solo a funcionarios, sino también, proveedores, atletas, padres de familia y terceros interesados en las actividades y servicios que brinda el Comité.
4. Aproximadamente más de setecientas personas por semana asisten a los diferentes eventos organizados por la institución. En virtud de lo anterior y ante la falta de iluminación adecuada, que obedece a un fallo técnico temporal y cuya solución también es de carácter técnico, parte de la población beneficiaria que goza de los servicios vespertinos y nocturnos ha visto interrumpida su actividad física. Entre dichas actividades destacan clases de zumba, acondicionamiento físico, baile aeróbico. Escuelas de fútbol, taekwondo, judo, voleibol, entre otras.
5. Una fuente importante de ingresos del gimnasio corresponde al arrendamiento que se hace por el uso y préstamo de sus instalaciones y esta fuente de ingresos ha sido suspendida en virtud de la falta de condiciones idóneas para su alquiler.

6. De manera diligente el Presidente adoptó la decisión de contratar servicios de ingeniería eléctrica para dar solución a los hechos descritos. Lo anterior, mediante oficio CCDR-M-229-05-14. Verificado el contenido presupuestario se dio inicio a la contratación administrativa CD2014-00048-05 "Contratación de Servicios eléctricos". Se invitó a participar un total de cuatro proveedores de los cuales ofertó uno, por parte de Acuerdo Consorcial GCM, que en virtud del análisis de dicha oferta realizada mediante oficio PA-087-05-14 se resolvió adjudicar al oferente único mediante acuerdo N°0138-14 de la Junta Directiva. A pesar de haberse solicitado el inicio de las obras por parte de la administración el adjudicatario no cumplió en los plazos que ofertó y se negó a brindar los servicios contratados. Razón por la cual la presidencia remitirá los antecedentes ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Moravia con el fin de proceder con la resolución contractual.
7. Ante la situación descrita en el considerando anterior, la situación que da origen a esta resolución no ha sido solucionada y con el fin de garantizar el interés público y reactivar todos los programas y servicios que han sido suspendidos para los cuales los entrenadores e instructores contratados por el Comité han hecho sus mayores esfuerzos por cuestiones de lógica nadie está obligado a lo imposible y la mayoría de cursos nocturnos y algunos vespertinos del todo no se realizan desde hace más de un mes; Periodo en el cual la administración no ha dejado de llevar a cabo las acciones tendientes a dar una respuesta definitiva al problema en mención.
8. Que el artículo 131 inciso i) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone como objeto de naturaleza o circunstancia concurrente compatible con el concurso aquello donde exista un interés manifiesto de colaborar con la institución; entendido esto como los contratos de servicios y suministros con personas físicas, organización no gubernamentales o empresas privadas que evidencien su afán de ayuda, desinteresada a la institución y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación. Se entiende que se está en los supuestos anterior cuando el precio fijado resulta inferior real, mínimo de mercado, en 30% o más.
9. El ingeniero electromecánico Andrés Aguilar González carné N°IME-8929 ha colaborado con la institución determinando una valoración pericial de las

obras necesarias, a saber, la revisión, diagnóstico e inmediata reparación de cualquier falla o daño que se encuentre en el sistema eléctrico, así como la sustitución de cualquier material que sea necesario para garantizar el adecuado fluido eléctrico y funcionamiento de todas las lámparas que iluminan la cancha del inmueble.

10. Como corolario, el ingeniero eléctrico Eduardo Escalante Rodríguez ha manifestado su interés en ayudar a la administración por un monto que es inferior en un 30% al mínimo del resultado del informe pericial.

Por tanto,

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIUNO DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2014, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 131 INCISO I) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y CON EL FIN DE SALVAGUARDAR EL INTERÉS PÚBLICO, RESUELVE CONTRATAR DE MANERA DIRECTA AL SEÑOR EDUARDO ESCALANTE RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO, INGENIERO ELÉCTRICO, VECINO DEL CARMEN DE GUADALUPE, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 1-0562-0948 CON CARNÉ DE PROFESIONAL N° IE-9093 PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: LA REVISIÓN, DIAGNÓSTICO E INMEDIATA REPARACIÓN DE CUALQUIER FALLA O DAÑO QUE SE ENCUENTRE EN EL SISTEMA ELÉCTRICO, ASÍ COMO LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER MATERIAL QUE SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FLUIDO ELÉCTRICO Y FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS LÁMPARAS QUE ILUMINAN LA CANCHA DEL INMUEBLE. SE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE SUSCRIBIR CONTRATO RESPECTIVO PARA MATERIALIZAR Y DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO. DE ESTA DECISIÓN Y LO SOBREVINIENTE DEBERÁ CONSTAR TODO ACTO ADMINISTRATIVO RELACIONADO EN EL EXPEDIENTE AL EFECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0159-14

ARTÍCULO SEXTO. MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que mediante acuerdo N°0063-14 la Junta Directiva adopta decisión de contratar a la empresa PC CONSULTORES INTERNACIONALES, SRL con el fin de brindar hospedaje y mantenimiento web al sitio electrónico institucional www.ccdrmoravia.com
2. Que a través de gestiones de la Tesorería se evidenció que dicha empresa se encuentra morosa en el pago del impuesto de personas jurídicas, Ley N°9024.
3. Que la anterior información fue corroborada en el sistema de Consulta Pública de Morosidad del Registro Nacional.
4. Que mediante oficio CCDRM-250-05-14 y con el fin de cumplir con el derecho de defensa y el debido proceso se notificó al contratista de la situación acaecida que impide a la Administración efectuar pagos y continuar la relación contractual.
5. Que en el plazo concedido por la Administración, el contratista omitió solventar la situación descrita.

**Por tanto,
Mociono,**

PARA QUE: Se rescinda la relación contractual con la empresa PC CONSULTORES INTERNACIONALES, SRL y por consiguiente se deje sin efecto lo dispuesto mediante acuerdo N°0063-14 adoptado en sesión ordinaria N°8 del 26 de febrero del 2014 dado que actualmente dicha empresa se encuentra morosa en el pago del impuesto de personas jurídicas, Ley 9024. Asimismo, se solicite a la empresa los accesos y demás información correspondiente y relacionada con el fin de que el sitio web continúe en funcionamiento.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA VEINTIUNO DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #0160-14

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: ¿Qué pasaría con la página entonces?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Hay que trasladarla con otro profesional.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Trasladarla a otra persona o yo puedo, di no sé, levantarla.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: ¿Hay alguna posibilidad de que eso no quede a la deriva?

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: nosotros lo que necesitamos, es el dominio, que el inscribió, si él no eso, las claves y todo, yo lo puedo montar en un servidor que tengo en Europa, y lo adopto a la página web pero si necesitamos el dominio.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Bueno, delegamos en don Orlando a partir de la resolución de este contrato. E inclusive si hay que pagar una empresa, entonces eventualmente estaríamos tomando la decisión.

ARTÍCULO SÉTIMO. ASUNTOS VARIOS

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: Por cualquier cosa también hoy yo hablé con Gina y me dijeron de la Federación Costarricense de Voleibol estaba interesado en mandar a alguien para arreglar eso de las luces, así que también podríamos tenerlo en cuenta.

Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con tres minutos.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

GIOCONDA PAOLA OCAMPO ROJAS

SECRETARIA